



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA PRECONTRACTUAL

#### FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

##### IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	04/10/2023
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	COORDINACION ADMINISTRATIVA
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ
<b>OBJETO:</b>	REALIZAR LAS ADECUACIONES CONCERNIENTES AL PROYECTO SENNOVA SGPS 10412 PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE ESPECIALIZADO DE REALIDAD VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS, DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



<b>Justificación:</b>	<p>El Centro Pecuario y Agroempresarial del SENA Regional Caldas, para el desarrollo de su misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y formación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, enmarcado en los objetivos de la formación profesional integral en términos de promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras, el Bilingüismo se posiciona como uno de los ejes fundamentales para la consecución de esta misión.</p> <p>El programa de Bilingüismo SENA lidera programas que buscan fomentar el aprendizaje de una lengua extranjera, en la formación técnica, tecnológica y complementaria en el SENA con calidad y pertinencia, para mejorarlos índices de empleabilidad en el país.</p> <p>El SENA, a través del programa de Bilingüismo atiende las necesidades de comunicación en Lenguas extranjeras de trabajadores, empresas, sectores productivos y toda la población en el territorio colombiano. Adicionalmente, garantiza a todos sus aprendices de formación titulada en modalidad presencial y virtual el desarrollo de sus habilidades comunicativas en lenguas extranjeras, con el fin de contribuir a la competitividad y el mejoramiento de los servicios del aparato productivo regional.</p> <p>Dentro de los aspectos claves para garantizar la calidad de la formación en lenguas, los laboratorios de Bilingüismo se convierten en unos actores fundamentales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, brindando a los aprendices la oportunidad de potenciar el desarrollo de sus habilidades y a los instructores la provisión de herramientas tecnológicas para la formación en lenguas con calidad y pertinencia. El proceso de Modernización del ambiente de aprendizaje 1 del centro Pecuario y Agroempresarial, es esencial para dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el proyecto de Modernización SENNOVA SGPS 10412, que le brindará tanto a aprendices como a instructores, herramientas tecnológicas innovadoras para el desarrollo de experiencias de aprendizaje de tipo Inmersivas que generen aprendizajes significativos en nuestros aprendices, aumentando sus índices de empleabilidad y la competitividad de un mercado laborar cada vez más globalizado y exigente para el sector productivo.</p> <p>Actualmente el Centro Pecuario y Agroempresarial en La Dorada, Caldas, cuenta con un espacio reducido, con 50 m2 aproximadamente, en el cual se imparte formación a diferentes programas, sin dotación alguna de herramientas tecnológicas que faciliten la adquisición del conocimiento y permitan al instructor generar experiencias de aprendizaje con la última tecnología en Realidad Virtual y Mixta, siendo insuficiente e tradicional para impartir una formación de calidad en lenguas acorde con los lineamientos de la Circular 237 de 2017 sobre la formación en Lenguas en el SENA.</p> <p>Para la vigencia 2022, el Centro Pecuario y Agroempresarial en cumplimiento de su misión de formar aprendices con calidad y pertinencia en lenguas extranjeras para suplir las necesidades del sector productivo, atendió más de 4000 cupos en formación complementaria virtual y más de 900 aprendices en formación titulada presencial de los diferentes programas ofertados por el centro. Dada las cifras anteriormente descritas, se hace necesario y prioritario adecuar un espacio en el centro de formación que cumpla con los parámetros para ofrecer un servicio de calidad a los aprendices e instructores.</p>
-----------------------	--



Análisis de conveniencia

La carencia de un ambiente especializado para la formación en Lenguas Extranjeras en el Centro Pecuario y Agroempresarial ha desprovisto a los aprendices de la posibilidad de desarrollar sus competencias comunicativas en la segunda lengua con el uso de tecnologías educativas innovadoras con experiencias de aprendizaje de tipo inmersivo con uso de RV y RM, limitando la calidad de formación y el desarrollo de competencias necesarias para dar respuesta a las necesidades del sector productivo de la región.

El impacto del nuevo ambiente especializado para la formación en lenguas del Centro Pecuario y Agroempresarial del municipio de La Dorada será positivo para el talento humano y las empresas, además, de generar una permanentemente interacción con las tendencias, cambios tecnológicos y las necesidades de los diferentes sectores empresariales y trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad y el desarrollo zonal.

Las adecuaciones proyectadas concernientes al proyecto de Modernización del ambiente especializado para la formación lenguas en el CPyA del Sena, son esenciales para disponer de un ambiente con dotación de equipos tecnológicos y en condiciones apropiadas para el desarrollo de la formación en Lenguas Extranjeras. Este proceso de Modernización comprende:

PRELIMINARES	
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,10 M. EN REPISA Y LONA VERDE
1.2	DESMONTE DE CANALETA METALICA PERIMETRAL 12 cm
1.3	DESMONTE DE EXTRACTORES CIRCULARES DE PARED.
1.4	DESMONTE DE LAMPARAS DE TECHO T5. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.5	DEMOLICION DE CIELO RASO FALSO. DURACUSTIC - ICOPOR - FIBRO CEMENTO - FIBERGLASS - FIBRA MINERAL- LAMINA DE MADERA -DRY WALL, INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA.
1.6	DESMONTE CONTROLADO DE PUERTAS EN ALUMINIO EXISTENTES, INCLUYE RETIRO DE ANCLAJES Y MARCO ALUMINIO. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.7	DESMONTE CONTROLADO DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO. INCLUYE RETIRO DE MARCO. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.8	DESMONTE DE REJA METALICA, INCLUYE DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.



1.9	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO. RESGUARDO DE ESTOS EQUIPOS PARA EVITAR DAÑOS A LOS MISMOS.
1.10	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO EXISTENTE. INCLUYE TAPONAMIENTO DE DOS PUNTOS DE AGUA POTABLE Y DOS PUNTOS DE AGUAS SERVIDAS. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.11	DEMOLICION DE PLACA DE PISO ENCONCRETO ARMADO
1.12	DEMOLICIÓN DE ENCHAPADO DE BALDOSAS EN MUROS.
1.13	DEMOLICION DE ENCHAPES-PISOS CERAMICOS TABLETA EXISTENTE CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE CARGUE, TRACIEGO Y DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS. AREA DE DEMOLICION.
1.14	RETIRO DE SOBANTES. CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
<b>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO</b>	
2.1	TRANSPORTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24.000 BTU NUEVO. INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADORA, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, PUNTO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE FLUIDOS.
2.2	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES. ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, PUNTO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE FLUIDOS.
<b>REVOQUES, PAÑETES Y PISOS.</b>	
3.1	PICADO DE SUPERFICIE DE MUROS
3.2	PAÑETE DE MUROS
3.3	ESTUCADO DE MUROS, INCLUYE RESANES GENERALES.
3.4	CONSTRUCCION DE MURO SUPERIOR PARA CUBRIR VANOS DE EXTRACTORES.
3.5	PISO INDUSTRIAL EN CONCRETO
3.6	PULIDO MECÁNICO EN OBRA DE SUPERFICIE DE CONCRETO ENDURECIDO
3.7	GUARDAESCOBAS EN CONCRETO. EL MISMO MATERIAL DEL PISO INSTALADO. H. 0,07 M.



3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO SECO EN SUPERBOARD DE UNA SOLA CARA SEGÚN DISEÑO. INCLUYE DOS BANDAS DE LUZ LED VERTICALES EN LOS DOS EXTREMOS DEL MURO CUBIERTAS CON ACRILICO BLANCO, INCLUYE HERRAJES, MARCOS, INTALACION ELECTRICA, INTERRUPTOR DE LUZ Y CABADO FINAL.
3.9	REVOQUE DE SUPERFICIES DE VANO DE VENTANAS Y PUERTA. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.
<b>CIELOS RASOS</b>	
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC NEGRO BRILLANTE.
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	
5.1	ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS, CAMBIO DE TABLERO EXISTENTE POR TABLERO TRIFASICO DE EMPOTRAR DE 24 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, DIAGRAMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES, CUADRO DE CARGAS, IDENTIFICACIÓN Y MARCACIÓN DE CIRCUITOS DE ACUERDO CON EL CODIGO DE COLORES EXIGIDO EN EL RETIE, ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIO, INSTALACION DE 8 BREAKERS DE 20 AMPERIOS Y UN TOTALIZADOR.
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED DE SOBREPONER EN CIELO RASO. PANEL LED REDONDO 18W LUZ FRÍA 1260 LM. ALTO 3 CM, ANCHO 22,1, LARGO 22,1. INCLUYE EL PUNTO ELÉCTRICO.
5.3	PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE COLOR NEGRO BRILLANTE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO 1.20 M Y TUBERÍA CONDUIT DE 1/2.
5.4	PUNTO INTERRUPTOR NEGRO CON SWITCH WIFI INTELIGENTE COMPATIBLE CON ALEXA, GOOGLE HOME, 3 BOTONES, CON CAJA DE DISTRIBUCION EMBUTIDA, CON DOS AGUJEROS PARA TRES CIRCUITOS DE LUMINARIA.
5.5	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAMPARA CIRCULAR DIAMETRO 1,00 M X 0,10 M DE GROSOR, EN ACRILICO BLANCO CON LOGOSIMBOLO SENA, INSTALADA EN MURO. CON FONDO DE LUZ LED Y LOGOSIMBOLO EN ACRILICO VERDE INSTITUCIONAL. INCLUYE PUNTO ELECTRICO, INSTACION INVISIBLE E INTERRUPTOR.
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA A LA VISTA CONDUIT EMT DE 3/4 DE PULGADA (SOBREPUESTA SOBRE MUROS Y CIELO RASO). SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO CALIBRE: 14 AWG, FASE, NEUTRO Y TIERRA Y CALIBRE: 12 AWG, PARA 8 CIRCUITOS CADA UNO CON FASE, NEUTRO Y TIERRA. INCLUYE ANCLAJES A MUROS, TECHOS Y CIELO RASO.
<b>ESTUCO Y PINTURA</b>	
6.1	TRANSPORTE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO INTERIOR A 3 MANOS TIPO 1, ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA, (FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.



<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
<b>7.1</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS (V1) ALUMINIO Y CRISTALTEMPLADO DE 6 MM. CON UNA HOJA CORREDIZA 1,22 m x 2,05m. ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, MARCO Y ANCLAJES. con pisa vidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, Dimensiones según ubicación y planos.
<b>7.2</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA (V2) ALUMINIO Y CRISTAL DE 6 MM. CON UNA HOJA CORREDIZA 1,22 m x 2,85m. ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, MARCO Y ANCLAJES. con pisa vidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, Dimensiones según ubicación y planos.
<b>7.3</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA ELECTRONICA EN PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL.
<b>7.4</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA ESLABONADA METALICA, INCLUYE MARCO EN PERFIL DE ACERO TUBULAR Y PARAL CENTRAL SOLDADO AL MARCO. ACABADO EN PINTURA AMARILLA BRILLANTE. ALTO 3,39 M, ANCHO 5,63 M
<b>7.5</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLACKOUTS DE TRAFICO ALTO PARA LA VENTANA V1. 1,30 m ALTO X 2.05m. ANCHO. 2,67 M2, INCLUYE ANCLAJES, SISTEMA DE ENROLLADO AUTOMATICO POR MOTORIZACION. DEBE INCLUIR GARANTIA DE FABRICANTE Y PROVEEDOR , IGNIFUGO. SIN PVC NI HALOGENOS. FIJADO A LA PARED CON ANCLAJES MECANICOS. EXTERIOR GRIS CLARO, INTERIOR GRIS OSCURO.
<b>7.6</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLACKOUTS DE TRAFICO ALTO PARA LA VENTANA. V2. 1,30 M ALTO X 2,85 M. ANCHO. 3,71 M2. INCLUYE ANCLAJES, SISTEMA DE ENROLLADO AUTOMATICO POR MOTORIZACION. DEBE INCLUIR GARANTIA DE FABRICANTE Y PROVEEDOR , IGNIFUGO. SIN PVC NI HALOGENOS. FIJADO A LA PARED CON ANCLAJES MECANICOS. EXTERIOR GRIS CLARO, INTERIOR GRIS OSCURO.
<b>7.7</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO 6 MM, ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE LOGO SENA EN EL CRISTAL SUPERIOR CON VINILO FROSTED COLOR VERDE.
<b>ASEO</b>	
<b>8.1</b>	ASEO GENERAL INCLUYE LIMPIEZA DE VENTANAS Y PUERTAS, PISO Y MUROS Y RESIDUOS DE OBRA. INCLUYE CARGUE, TRACIEGO Y DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS Y RESIDUOS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
La necesidad es recurrente ya que el Centro cuenta con la formación titulada en bilingüismo tanto virtual como presencial, por tanto, se requiere tener ambientes	



	adecuados para poder dictar la formación integral a todos los aprendices que cursan estos programas con la intención de mejorar la inclusión laboral en la Región.
	La mejor opción que tenemos después de realizar nuestro estudio de mercado es la registrada en el presente proceso de mínima cuantía teniendo en cuenta el presupuesto con que se cuenta, en atención al Manual de contratación administrativa que puede ser consultado en <a href="https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx">https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Manual-de-contratacion.aspx</a>

**2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

<b>Código UNSPSC (cada código separado por ;)</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor total estimado</b>	<b>Nombre del responsable</b>	<b>Dirección</b>
72101507	REALIZAR LAS ADECUACIONES CONCERNIENTES AL PROYECTO SENNOVA SGPS 10412 PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE ESPECIALIZADO DE REALIDAD VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS, DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL	\$74.216.920	ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ	Centro Pecuario y Agroempresarial Calle 42, Carrera 1 Barrio Alfonso López La Dorada Caldas.

**3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS(UNSPSC):**  
El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.



ADECUACIONE AMB. BILINGUISMO-CPyA SENA						
UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1.1	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,10 M. EN REPISA Y LONA VERDE
1.2	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DESMONTE DE CANALETA METALICA PERIMETRAL 12 cm
1.3	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DESMONTE DE ESTRADORES CIRCULARES DE PARED.
1.4	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DESMONTE DE LAMPARAS DE TECHO T5. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.5	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DEMOLICION DE CIELO RASO FALSO. DURACUSTIC - ICOPOR - FIBRO CEMENTO - FIBERGLASS - FIBRA MINERAL- LAMINA DE MADERA -DRY WALL, INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA.
1.6	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DESMONTE CONTROLADO DE PUERTAS EN ALUMINIO EXISTENTES, INCLUYE RETIRO DE ANCLAJES Y MARCO ALUMINIO. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.7	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DESMONTE CONTROLADO DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO. INCLUYE RETIRO DE MARCO. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.8	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DEMONTE DE REJA METALICA, INCLUYE DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.



1.9	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN FUCIONAMIENTO. RESGUARDO DE ESTOS EQUIPOS PARA EVITAR DAÑOS A LOS MISMOS.
1.10	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO EXISTENTE. INCLUYE TAPONAMIENTO DE DOS PUNTOS DE AGUA POTABLE Y DOS PUNTOS DE AGUAS SERVIDAS. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.11	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DEMOLICION DE PLACA DE PISO EN CONCRETO ARMADO
1.12	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DEMOLICIÓN DE ENCHAPADO DE BALDOSAS EN MUROS.
1.13	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	DEMOLICION DE ENCHAPES-PISOS CERAMICOS TABLETA EXISTENTE CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE CARGUE, TRACIEGO Y DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS. AREA DE DEMOLICION.
1.14	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	10	15	14	RETIRO DE SOBRANTES. CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
2.1	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	15	12	1	TRANSPORTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24.000 BTU NUEVO. INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADORA, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, PUNTO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE FLUIDOS.



2.2	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	15	12	1	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES. ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, PUNTO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE FLUIDOS.
3.1	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	14	15	10	PICADO DE MUROS
3.2	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	15	14	01	PAÑETE DE MUROS
3.3	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	15	14	01	ESTUCADO DE MUROS, INCLUYE RESANES GENERALES.
3.4	Servicio de colocación de ladrillos	72	15	19	03	CONSTRUCCION DE MURO SUPERIOR PARA CUBRIR VANOS DE ESTRADORES.
3.5	Servicio de colocación de ladrillos	72	15	25	07	PISO INDUSTRIAL EN CONCRETO
3.6	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	15	25	07	PULIDO MECÁNICO EN OBRA DE SUPERFICIE DE CONCRETO ENDURECIDO
3.7	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	15	25	01	GUARDAESCOBAS EN CONCRETO. EL MISMO MATERIAL DEL PISO INSTALADO. H. 0,07 M.
3.8	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	15	19	03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO SECO EN SUPERBOARD DE UNA SOLA CARA SEGÚN DISEÑO. INCLUYE DOS BANDAS DE LUZ LED VERTICALES EN LOS DOS EXTREMOS DEL MURO CUBIERTAS CON ACRILICO BLANCO, INCLUYE HERRAJES, MARCOS, INSTALACION ELECTRICA, INTERRUPTOR DE LUZ Y CABADO FINAL.
3.9	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	15	14	01	REVOQUE DE SUPERFICIES DE VANO DE VENTANAS Y PUERTA. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.



4.1	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30	16	16	4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC NEGRO BRILLANTE.
5.1	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	39	12	14	02	ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS, CAMBIO DE TABLERO EXISTENTE POR TABLERO TRIFASICO DE EMPOTRAR DE 24 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, DIAGRAMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES, CUADRO DE CARGAS, IDENTIFICACIÓN Y MARCACIÓN DE CIRCUITOS DE ACUERDO AL CODIGO DE COLORES EXIGIDO EN EL RETIE, ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIO, INSTALACION DE 8 BREAKERS DE 20 AMPERIOS Y UN TOTALIZADOR.
5.2	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	39	11	21	01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED DE SOBREPONER EN CIELO RASO. PANEL LED REDONDO 18W LUZ FRÍA 1260 LM. ALTO 3 CM, ANCHO 22,1, LARGO 22,1. INCLUYE EL PUNTO ELÉCTRICO.
5.3	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	39	12	14	02	PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE COLOR NEGRO BRILLANTE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO 1.20 M Y TUBERÍA CONDUIT DE 1/2.
5.4	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	39	12	14	02	PUNTO INTERRUPTOR NEGRO CON SWITCH WIFI INTELIGENTE COMPATIBLE CON ALEXA, GOOGLE HOME, 3 BOTONES, CON CAJA DE DISTRIBUCION EMBUTIDA, CON DOS AGUJEROS PARA TRES CIRCUITOS DE LUMINARIA.
5.5	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	39	11	21	01	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAMPARA CIRCULAR DIAMETRO 1,00 M X 0,10 M DE GROSOR, EN ACRILICO BLANCO CON LOGOSIMBOLO SENA, INSTALADA EN MURO. CON FONDO DE LUZ LED Y LOGOSIMBOLO EN ACRILICO VERDE INSTITUCIONAL. INCLUYE PUNTO ELECTRICO, INSTACION INVISIBLE E INTERRUPTOR.
5.6	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39	13	17	19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA A LA VISTA CONDUIT EMT DE 3/4 DE PULGADA (SOBREPUESTA SOBRE MUROS Y CIELO RASO). SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO CALIBRE: 14 AWG, FASE, NEUTRO Y TIERRA Y CALIBRE: 12 AWG, PARA 8 CIRCUITOS CADA UNO CON FASE, NEUTRO Y TIERRA. INCLUYE ANCLAJES A



						MUROS,TECHOS Y CIELO RASO.
6.1	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	15	14	01	TRANSPORTE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO INTERIOR A 3 MANOS TIPO 1, ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA, (FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.
7.1	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30	17	16	07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS (V1) ALUMINIO Y CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM. CON UNA HOJA CORREDIZA 1,22 m x 2,05m. ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, MARCO Y ANCLAJES. con pisa vidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, Dimensiones según ubicación y planos.
7.2	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30	17	16	07	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA (V2) ALUMINIO Y CRISTAL DE 6 MM. CON UNA HOJA CORREDIZA 1,22 m x 2,85m. ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, MARCO Y ANCLAJES. con pisa vidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, Dimensiones según ubicación y planos.
7.3	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30	17	16	07	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA ELECTRONICA EN PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL.
7.4	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30	17	16	07	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA ESLABONADA METALICA, INCLUYE MARCO EN PERFIL DE ACERO TUBULAR Y PARAL CENTRAL SOLDADO AL MARCO. ACABADO EN PINTURA AMARILLA BRILLANTE. ALTO 3,39 M, ANCHO 5,63 M
7.5	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30	17	15	05	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLACKOUTS DE TRAFICO ALTO PARA LA VENTANA V1. 1,30 m ALTO X 2.05m. ANCHO. 2,67 M2, INCLUYE ANCLAJES, SISTEMA DE ENROLLADO AUTOMATICO POR MOTORIZACION. DEBE INCLUIR GARANTIA DE FABRICANTE Y PROVEEDOR , IGNIFUGO. SIN PVC NI HALOGENOS. FIJADO A LA PARED CON ANCLAJES MECANICOS. EXTERIOR GRIS CLARO, INTERIOR GRIS OSCURO.



7.6	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	52	13	15	1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLACKOUTS DE TRAFICO ALTO PARA LA VENTANA. V2. 1,30 M ALTO X 2,85 M. ANCHO. 3,71 M2. INCLUYE ANCLAJES, SISTEMA DE ENROLLADO AUTOMATICO POR MOTORIZACION. DEBE INCLUIR GARANTIA DE FABRICANTE Y PROVEEDOR , IGNIFUGO. SIN PVC NI HALOGENOS. FIJADO A LA PARED CON ANCLAJES MECANICOS. EXTERIOR GRIS CLARO, INTERIOR GRIS OSCURO.
7.7	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30	17	16	07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO 6 MM, ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE LOGO SENA EN EL CRISTAL SUPERIOR CON VINILO FROSTED COLOR VERDE.
8.1	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72	10	15	14	ASEO GENERAL INCLUYE LIMPIEZA DE VENTANAS Y PUERTAS, PISO Y MUROS Y RESIDUOS DE OBRA. INCLUYE CARGUE, TRACIEGO Y DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS Y RESIDUOS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.

#### 4. MADURACIÓN DEL PROYECTO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- tomando como referencia lineamientos establecidos por la Cámara Colombiana de Infraestructura en el documento "Una Política Pública: Maduración de Proyectos y Matriz de Riesgos", ejecuta dichos proyectos siguiendo las siguientes etapas:

**a. Idea (Descripción de la necesidad)** Ausencia de un ambiente de aprendizaje especializado para la formación en Lenguas Extranjeras con uso de RV y RM del Centro Pecuario y Agroempresarial.

Actualmente el Centro Pecuario y Agroempresarial en La Dorada, Caldas, no cuenta con un laboratorio de Bilingüismo, ante lo cual se viabiliza el proyecto de Modernización de un ambiente de formación de 50 m2 aproximadamente, en el cual se imparte formación a los diferentes programas ofertados por el centro; cuenta con mobiliario básico con más de 15 años de antigüedad, además, este espacio no cuenta con equipos especializados ni locaciones modernas para una formación con calidad y pertinencia, siendo insuficiente e incómodo para realizar una formación de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional. Se busca entonces adecuar un ambiente de aprendizaje existente en el Centro de formación para que



sirva como Laboratorio de Bilingüismo y pueda brindar las herramientas para la formación tanto a aprendices como a instructores.

- b. Perfil (Descripción general del proyecto)** La ejecución de este proyecto es tá determinada por las actividades que se describen a continuación, las cuales son requeridas para realizar las adecuaciones del ambiente de Bilingüismo en el Centro de Formación, en un área de intervención de 50.96 m2:

ITEM	DESCRIPCION
------	-------------

**Presupuesto proyecto de adecuación AMBIENTE DE BILINGUISMO CPyA SGPS 10412**

PRELIMINARES	
--------------	--

1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,10 M. EN REPISA Y LONA VERDE
1.2	DESMONTE DE CANALETA METALICA PERIMETRAL 12 cm
1.3	DESMONTE DE EXTRACTORES CIRCULARES DE PARED.
1.4	DESMONTE DE LAMPARAS DE TECHO T5. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.5	DEMOLICION DE CIELO RASO FALSO. DURACUSTIC - ICOPOR - FIBRO CEMENTO - FIBERGLASS - FIBRA MINERAL- LAMINA DE MADERA -DRY WALL, INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA.
1.6	DESMONTE CONTROLADO DE PUERTAS EN ALUMINIO EXISTENTES, INCLUYE RETIRO DE ANCLAJES Y MARCO ALUMINIO. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.7	DESMONTE CONTROLADO DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO. INCLUYE RETIRO DE MARCO. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.8	DESMONTE DE REJA METALICA, INCLUYE DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
1.9	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO. RESGUARDO DE ESTOS EQUIPOS PARA EVITAR DAÑOS A LOS MISMOS.
1.10	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO EXISTENTE. INCLUYE TAPONAMIENTO DE DOS PUNTOS DE AGUA POTABLE Y DOS PUNTOS DE AGUAS SERVIDAS. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.



1.11	DEMOLICION DE PLACA DE PISO ENCONCRETO ARMADO
1.12	DEMOLICIÓN DE ENCHAPADO DE BALDOSAS EN MUROS.
1.13	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES-PISOS CERAMICOS TABLETA EXISTENTE CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE CARGUE, TRACIEGO Y DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS. AREA DE DEMOLICION.
1.14	RETIRO DE SOBANTES. CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.
<b>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO</b>	
2.1	TRANSPORTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24.000 BTU NUEVO. INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADORA, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, PUNTO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE FLUIDOS.
2.2	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES. ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, PUNTO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE FLUIDOS.
<b>REVOQUES, PAÑETES Y PISOS.</b>	
3.1	PICADO DE SUPERFICIE DE MUROS
3.2	PAÑETE DE MUROS
3.3	ESTUCADO DE MUROS, INCLUYE RESANES GENERALES.
3.4	CONSTRUCCION DE MURO SUPERIOR PARA CUBRIR VANOS DE EXTRACTORES.
3.5	PISO INDUSTRIAL EN CONCRETO
3.6	PULIDO MECÁNICO EN OBRA DE SUPERFICIE DE CONCRETO ENDURECIDO
3.7	GUARDAESCOBAS EN CONCRETO. EL MISMO MATERIAL DEL PISO INSTALADO. H. 0,07 M.
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO SECO EN SUPERBOARD DE UNA SOLA CARA SEGÚN DISEÑO. INCLUYE DOS BANDAS DE LUZ LED VERTICALES EN LOS DOS EXTREMOS DEL MURO CUBIERTAS CON ACRILICO BLANCO, INCLUYE HERRAJES, MARCOS, INTALACION ELECTRICA, INTERRUPTOR DE LUZ Y CABADO FINAL.
3.9	REVOQUE DE SUPERFICIES DE VANO DE VENTANAS Y PUERTA. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.
<b>CIELOS RASOS</b>	



4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC NEGRO BRILLANTE.
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>	
5.1	ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS, CAMBIO DE TABLERO EXISTENTE POR TABLERO TRIFASICO DE EMPOTRAR DE 24 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, DIAGRAMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES, CUADRO DE CARGAS, IDENTIFICACIÓN Y MARCACIÓN DE CIRCUITOS DE ACUERDO AL CODIGO DE COLORES EXIGIDO EN EL RETIE, ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIO, INSTALACION DE 8 BREAKERS DE 20 AMPERIOS Y UN TOTALIZADOR.
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED DE SOBREPONER EN CIELO RASO. PANEL LED REDONDO 18W LUZ FRÍA 1260 LM. ALTO 3 CM, ANCHO 22,1, LARGO 22,1. INCLUYE EL PUNTO ELÉCTRICO.
5.3	PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE COLOR NEGRO BRILLANTE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO 1.20 M Y TUBERÍA CONDUIT DE 1/2.
5.4	PUNTO INTERRUPTOR NEGRO CON SWITCH WIFI INTELIGENTE COMPATIBLE CON ALEXA, GOOGLE HOME, 3 BOTONES, CON CAJA DE DISTRIBUCION EMBUTIDA, CON DOS AGUJEROS PARA TRES CIRCUITOS DE LUMINARIA.
5.5	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAMPARA CIRCULAR DIAMETRO 1,00 M X 0,10 M DE GROSOR, EN ACRILICO BLANCO CON LOGOSIMBOLO SENA, INSTALADA EN MURO. CON FONDO DE LUZ LED Y LOGOSIMBOLO EN ACRILICO VERDE INSTITUCIONAL. INCLUYE PUNTO ELECTRICO, INSTACION INVISIBLE E INTERRUPTOR.
5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA A LA VISTA CONDUIT EMT DE 3/4 DE PULGADA (SOBREPUESTA SOBRE MUROS Y CIELO RASO). SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO CALIBRE: 14 AWG, FASE, NEUTRO Y TIERRA Y CALIBRE: 12 AWG, PARA 8 CIRCUITOS CADA UNO CON FASE, NEUTRO Y TIERRA. INCLUYE ANCLAJES A MUROS, TECHOS Y CIELO RASO.
<b>ESTUCO Y PINTURA</b>	
6.1	TRANSPORTE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO INTERIOR A 3 MANOS TIPO 1, ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA, (FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.
<b>CARPINTERIA METALICA</b>	
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS (V1) ALUMINIO Y CRISTALTEMPLADO DE 6 MM. CON UNA HOJA CORREDIZA 1,22 m x 2,05m. ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, MARCO Y ANCLAJES. con



	pisa vidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, dimensiones según ubicación y planos.
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA (V2) ALUMINIO Y CRISTAL DE 6 MM. CON UNA HOJA CORREDIZA 1,22 m x 2,85m. ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, MARCO Y ANCLAJES. con pisa vidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, dimensiones según ubicación y planos.
7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA ELECTRONICA EN PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL.
7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA ESLABONADA METALICA, INCLUYE MARCO EN PERFIL DE ACERO TUBULAR Y PARAL CENTRAL SOLDADO AL MARCO. ACABADO EN PINTURA AMARILLA BRILLANTE. ALTO 3,39 M, ANCHO 5,63 M
7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLACKOUTS DE TRAFICO ALTO PARA LA VENTANA V1. 1,30 m ALTO X 2.05m. ANCHO. 2,67 M2, INCLUYE ANCLAJES, SISTEMA DE ENROLLADO AUTOMATICO POR MOTORIZACION. DEBE INCLUIR GARANTIA DE FABRICANTE Y PROVEEDOR , IGNIFUGO. SIN PVC NI HALOGENOS. FIJADO A LA PARED CON ANCLAJES MECANICOS. EXTERIOR GRIS CLARO, INTERIOR GRIS OSCURO.
7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLACKOUTS DE TRAFICO ALTO PARA LA VENTANA. V2. 1,30 M ALTO X 2,85 M. ANCHO. 3,71 M2. INCLUYE ANCLAJES, SISTEMA DE ENROLLADO AUTOMATICO POR MOTORIZACION. DEBE INCLUIR GARANTIA DE FABRICANTE Y PROVEEDOR , IGNIFUGO. SIN PVC NI HALOGENOS. FIJADO A LA PARED CON ANCLAJES MECANICOS. EXTERIOR GRIS CLARO, INTERIOR GRIS OSCURO.
7.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO 6 MM, ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE LOGO SENA EN EL CRISTAL SUPERIOR CON VINILO FROSTED COLOR VERDE.
<b>ASEO</b>	
8.1	ASEO GENERAL INCLUYE LIMPIEZA DE VENTANAS Y PUERTAS, PISO Y MUROS Y RESIDUOS DE OBRA. INCLUYE CARGUE, TRACIEGO Y DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS Y RESIDUOS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.

### c. Prefactibilidad

Se identifica la necesidad de ampliar la oferta y la forma de aprender otros idiomas en el centro de Formación, así como llevar este aprendizaje de la mano de la tecnología. Se genera un diseño arquitectónico inicial, se calculan cantidades y precios de las actividades de modernización. Se sube el proyecto a la plataforma SGPS SIPRO en donde es aprobado. Esto corresponde al año 2022.



#### d. Diseño

Se realiza el diseño arquitectónico definitivo del área a intervenir, se calculan cantidades de obra definitivas, se actualizan costos de las actividades a través de un estudio de mercado sustentado en el Análisis de Precios Unitarios de la región. Se genera un presupuesto oficial de obra con la discriminación de los costos propios de esta actividad. Se radican estos estudios y diseños en Construcciones SENA Dirección General. El aval de esta dependencia indica iniciar el proceso de contratación para la ejecución de este proyecto.

#### e. Construcción

La ejecución de las adecuaciones locativas del ambiente de formación de Bilingüismo, se realizarán cumpliendo con las actividades determinadas en los anexos del proyecto; Cantidades de obra y Especificaciones técnicas y APUS. Y tendrán un tiempo de ejecución de dos meses posterior al perfeccionamiento del contrato. Estas cantidades corresponden a:

CAP	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
<b>Presupuesto proyecto de adecuación AMBIENTE DE BILINGUISMO CPyA SGPS 10412</b>				
<b>PRELIMINARES</b>				
<b>1</b>	1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAMIENTO PROVISIONAL H=2,10 M. EN REPISA Y LONA VERDE	ML	12,00
	1.2	DESMONTE DE CANALETA METALICA PERIMETRAL 12 cm	ML	25,85
	1.3	DESMONTE DE EXTRACTORES CIRCULARES DE PARED.	UN	2,00
	1.4	DESMONTE DE LAMPARAS DE TECHO T5. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.	UN	8,00
	1.5	DEMOLICION DE CIELO RASO FALSO. DURACUSTIC - ICOPOR - FIBRO CEMENTO - FIBERGLASS - FIBRA MINERAL- LAMINA DE MADERA -DRY WALL, INCLUYE RETIRO DE ESTRUCTURA.	M2	48,02
	1.6	DESMONTE CONTROLADO DE PUERTAS EN ALUMINIO EXISTENTES, INCLUYE RETIRO DE ANCLAJES Y MARCO ALUMINIO. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.	M2	5,75



	1.7	DESMONTE CONTROLADO DE VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO. INCLUYE RETIRO DE MARCO. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.	M2	5,98
	1.8	DESMONTE DE REJA METALICA, INCLUYE DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.	M2	11,73
	1.9	DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN FUCIONAMIENTO. RESGUARDO DE ESTOS EQUIPOS PARA EVITAR DAÑOS A LOS MISMOS.	UN	2,00
	1.10	DEMOLICION DE MESON EN CONCRETO EXISTENTE. INCLUYE TAPONAMIENTO DE DOS PUNTOS DE AGUA POTABLE Y DOS PUNTOS DE AGUAS SERVIDAS. DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.	M3	0,65
	1.11	DEMOLICION DE PLACA DE PISO ENCONCRETO ARMADO	M2	50,96
	1.12	DEMOLICIÓN DE ENCHAPADO DE BALDOSAS EN MUROS.	M2	58,82
	1.13	DEMOLICION DE ENCHAPES-PISOS CERAMICOS TABLETA EXISTENTE CON MEDIOS MANUALES. INCLUYE CARGUE, TRACIEGO Y DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS. AREA DE DEMOLICION.	M2	50,96
	1.14	RETIRO DE SOBRES. CARGUE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS A SITIO AUTORIZADO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.	M3	8,00
<b>EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO</b>				
2	2.1	TRANSPORTE, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24.000 BTU NUEVO. INCLUYE EVAPORADOR, CONDENSADORA, ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, PUNTO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE FLUIDOS.	UN	2,00



	2.2	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES. ESTRUCTURA DE SOPORTE, ANCLAJES, PUNTO ELÉCTRICO Y ELEMENTOS DE EVACUACIÓN DE FLUIDOS.	UN	2,00
<b>REVOQUES, PAÑETES Y PISOS.</b>				
	3.1	PICADO DE SUPERFICIE DE MUROS	M2	58,82
	3.2	PAÑETE DE MUROS	M2	58,82
	3.3	ESTUCADO DE MUROS, INCLUYE RESANES GENERALES.	M2	60,82
	3.4	CONSTRUCCION DE MURO SUPERIOR PARA CUBRIR VANOS DE EXTRACTORES.	M2	0,26
	3.5	PISO INDUSTRIAL EN CONCRETO	M2	51,0
	3.6	PULIDO MECÁNICO EN OBRA DE SUPERFICIE DE CONCRETO ENDURECIDO	M2	51,0
	3.7	GUARDAESCOBAS EN CONCRETO. EL MISMO MATERIAL DEL PISO INSTALADO. H. 0,07 M.	ML	90,0
	3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO SECO EN SUPERBOARD DE UNA SOLA CARA SEGÚN DISEÑO. INCLUYE DOS BANDAS DE LUZ LED VERTICALES EN LOS DOS EXTREMOS DEL MURO CUBIERTAS CON ACRILICO BLANCO, INCLUYE HERRAJES, MARCOS, INTALACION ELECTRICA, INTERRUPTOR DE LUZ Y CABADO FINAL.	M2	11,5
	3.9	REVOQUE DE SUPERFICIES DE VANO DE VENTANAS Y PUERTA. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES.	ML	6,20
<b>CIELOS RASOS</b>				
	4.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN PVC NEGRO BRILLANTE.	M2	48,02
<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				
5	5.1	ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS, CAMBIO DE TABLERO EXISTENTE POR TABLERO TRIFASICO DE EMPOTRAR DE 24 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR, DIAGRAMA ELECTRICO DE LAS INSTALACIONES, CUADRO DE CARGAS, IDENTIFICACIÓN Y MARCACIÓN DE CIRCUITOS DE ACUERDO AL CODIGO DE COLORES EXIGIDO EN EL RETIE, ACTUALIZACIÓN DE DIRECTORIO, INSTALACION DE 8 BREAKERS DE 20 AMPERIOS Y UN TOTALIZADOR.	GL	1,00



	5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS LED DE SOBREPONER EN CIELO RASO. PANEL LED REDONDO 18W LUZ FRÍA 1260 LM. ALTO 3 CM, ANCHO 22,1, LARGO 22,1. INCLUYE EL PUNTO ELÉCTRICO.	UN	19
	5.3	PUNTO TOMACORRIENTE DOBLE COLOR NEGRO BRILLANTE. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO 1.20 M Y TUBERÍA CONDUIT DE 1/2.	UN	4,00
	5.4	PUNTO INTERRUPTOR NEGRO CON SWITCH WIFI INTELIGENTE COMPATIBLE CON ALEXA, GOOGLE HOME, 3 BOTONES, CON CAJA DE DISTRIBUCION EMBUTIDA, CON DOS AGUJEROS PARA TRES CIRCUITOS DE LUMINARIA.	UN	1,00
	5.5	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE LAMPARA CIRCULAR DIAMETRO 1,00 M X 0,10 M DE GROSOR, EN ACRILICO BLANCO CON LOGOSIMBOLO SENEA, INSTALADA EN MURO. CON FONDO DE LUZ LED Y LOGOSIMBOLO EN ACRILICO VERDE INSTITUCIONAL. INCLUYE PUNTO ELECTRICO, INSTACION INVISIBLE E INTERRUPTOR.	UN	1,00
	5.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA A LA VISTA CONDUIT EMT DE 3/4 DE PULGADA (SOBREPUESTA SOBRE MUROS Y CIELO RASO). SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO CALIBRE: 14 AWG, FASE, NEUTRO Y TIERRA Y CALIBRE: 12 AWG, PARA 8 CIRCUITOS CADA UNO CON FASE, NEUTRO Y TIERRA. INCLUYE ANCLAJES A MUROS, TECHOS Y CIELO RASO.	ML	132,10
<b>ESTUCO Y PINTURA</b>				
6	6.1	TRANSPORTE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE VINILO INTERIOR A 3 MANOS TIPO 1, ACRILICO DE ALTA RESISTENCIA, (FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	100,08
<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
7	7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS (V1) ALUMINIO Y CRISTALTEMPLADO DE 6 MM. CON UNA HOJA CORREDIZA 1,22 m x 2,05m. ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, MARCO Y ANCLAJES. con pisa vidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, dimensiones según ubicación y planos.	M2	2,51



	7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA (V2) ALUMINIO Y CRISTAL DE 6 MM. CON UNA HOJA CORREDIZA 1,22 m x 2,85m. ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, MARCO Y ANCLAJES. con pisa vidrio sistema 3831, vidrio templado incoloro de 6mm, dimensiones según ubicación y planos.	M2	3,48
	7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRADURA ELECTRONICA EN PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL.	UN	1,00
	7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA ESLABONADA METALICA, INCLUYE MARCO EN PERFIL DE ACERO TUBULAR Y PARAL CENTRAL SOLDADO AL MARCO. ACABADO EN PINTURA AMARILLA BRILLANTE. ALTO 3,39 M, ANCHO 5,63 M	UN	1,00
	7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLACKOUTS DE TRAFICO ALTO PARA LA VENTANA V1. 1,30 m ALTO X 2.05m. ANCHO. 2,67 M2, INCLUYE ANCLAJES, SISTEMA DE ENROLLADO AUTOMATICO POR MOTORIZACION. DEBE INCLUIR GARANTIA DE FABRICANTE Y PROVEEDOR , IGNIFUGO. SIN PVC NI HALOGENOS. FIJADO A LA PARED CON ANCLAJES MECANICOS. EXTERIOR GRIS CLARO, INTERIOR GRIS OSCURO.	UN	1,00
	7.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BLACKOUTS DE TRAFICO ALTO PARA LA VENTANA. V2. 1,30 M ALTO X 2,85 M. ANCHO. 3,71 M2. INCLUYE ANCLAJES, SISTEMA DE ENROLLADO AUTOMATICO POR MOTORIZACION. DEBE INCLUIR GARANTIA DE FABRICANTE Y PROVEEDOR , IGNIFUGO. SIN PVC NI HALOGENOS. FIJADO A LA PARED CON ANCLAJES MECANICOS. EXTERIOR GRIS CLARO, INTERIOR GRIS OSCURO.	UN	1,00
	7.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA VENTANA EN ALUMINIO Y VIDRIO 6 MM, ACABADO PINTURA ACRILICA BLANCO BRILLANTE INCLUYE IMPRIMACION Y COLOR . INCLUYE LOGO SENA EN EL CRISTAL SUPERIOR CON VINOLO FROSTED COLOR VERDE.	UN	1,00
<b>ASEO</b>				



<b>8</b>	<b>8.1</b>	ASEO GENERAL INCLUYE LIMPIEZA DE VENTANAS Y PUERTAS, PISO Y MUROS Y RESIDUOS DE OBRA. INCLUYE CARGUE, TRACIEGO Y DISPOSICION FINAL DE LOS ESCOMBROS Y RESIDUOS A UN SITIO Y/O ESCOMBRERA MUNICIPAL APROBADA, QUE CUMPLA LAS NORMAS DE DISPOSICION DE RESIDUOS.	M2	50,96
----------	------------	--	----	-------

## **5. OBJETO**

REALIZAR LAS ADECUACIONES CONCERNIENTES AL PROYECTO SENNOVA SGPS 10412 PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN AMBIENTE ESPECIALIZADO DE REALIDAD VIRTUAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN EN LENGUAS EXTRANJERAS, DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL

### **5.1 ALCANCE DEL OBJETO**

N/A

## **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

Ver Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

### **6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.**

Ver Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS.

## **7. PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

El proponente deberá presentar Carta de Compromiso Firmada en el cual se relacione el personal profesional mínimo requerido, el cual se señala en la siguiente tabla, el Proponente deberá cumplir cabalmente con cada una de estas (**Ver FORMATO CARTA COMPROMISO PERSONAL MINIMO**):



CARGO	% DEDICACION DE PERMANENCIA EN OBRA	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD
Director de obra	50%	Ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. Con experiencia general de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	1
Residente de obra	100%	Ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado, anexar copia de tarjeta profesional vigente, y certificado de vigencia y conducta, con Dos (2) años de experiencia específicos después de la expedición de la tarjeta, como residente de obra en la construcción y/o ampliación y/o adecuaciones de edificaciones institucionales o comerciales y hayan sido terminados y debidamente ejecutados	1
Técnico eléctrico/ electricista	50%	<p>Ingeniero eléctrico/electricista, o técnico eléctrico/electricista debidamente matriculado y con tarjeta profesional y/o matrícula vigente.</p> <p>Ingeniero: Con experiencia específica en ejecución de proyectos eléctricos de Tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</p> <p>Técnico: Cinco (5) años de experiencia específica en ejecución de proyectos eléctricos contados a partir de la expedición de la matrícula profesional</p>	1



Maestro deObra	100%	Técnico constructor, tecnólogo o maestro de obra.  Con experiencia específica en ejecución de obras de Tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	1
Grupo de personal Operativo (cuadrilla de obra)	100%	El proponente deberá garantizar mínimo una (1) cuadrillas, las cuales se compondrán de los siguientes perfiles: Una (1) cuadrilla se define como: 1 oficial. 3 ayudantes	1 cuadrilla

## 7.1 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION DE LAS OBRAS:

Corresponde a la ejecución de los ítems descritos en el **Anexo 2 (presupuesto Oficial)** para lograr las adecuaciones hasta su entrega a satisfacción del objeto contractual, requerido por la Entidad, relacionadas con la adecuación de la oficina satélite de La Agencia Pública de Empleo del Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas. Todos los elementos y materiales de construcción deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo, de uso industrial, tráfico pesado y libre de defectos. Como lo estipula el **Anexo 4 (cartilla de Especificaciones Técnicas)**.

El objeto definido en el presente proceso de contratación consiste en la ejecución por Precio Global sin fórmula de reajuste, de los costos y las actividades de obra relacionadas con la adecuación de La Agencia Pública de Empleo del Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas.

Todas las actividades que el contratista ejecute deberán cumplir con las normas ICONTEC en lo referente a fabricación, instalación, resistencia, comportamiento ante el fuego, entre otras. En caso de no existir una norma nacional en alguno de estos aspectos, el contratista deberá remitirse a normas internacionales comúnmente aceptadas (ASME, DIN, ISO, etc.) También debe tenerse en cuenta que, para ciertas áreas del proyecto, pueden aplicar normas específicas acerca del tipo de actividades y acabados a instalarse.

La Supervisión y el SENA pueden rechazar los materiales, elementos, instalaciones o equipos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar aquello que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas de las actividades determinadas en el ANEXO 4) cartilla de Especificaciones Técnicas. Si el contratista propone un cambio en especificaciones, deberá ser informado a la entidad y así mismo aprobado por el SENA en forma escrita. Cualquier omisión o cambio en las especificaciones aprobadas por la Entidad, no exime de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones.



El SENA podrá disminuir las cantidades de obra y/o cambiar las especificaciones, para ajustar el alcance del proyecto a las disponibilidades presupuestales que amparan este proceso.

El contratista debe planear y estudiar todos los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del contratista y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales, dado que las actividades estarán sujetas a cronograma entregado por el contratista y aprobado por El SENA.

El SENA no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción, pues; Los insumos, materiales, equipos y mano de obra que se requieran para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas el contratista los debe tener contemplados, y se entenderán asumidos en el costo total del contrato y el contratista no solicitará ninguna revisión de precios por este concepto.

En cuanto al equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de las obras de adecuación, se determinan las responsabilidades por especialidades, en donde se asigna la dedicación estimada para la adecuada ejecución de los ítems de obra.

## 7.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS.

Como requisito para participar en el proceso que se adelante en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados **como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento:**

- **Nota 1:** Para el cumplimiento y ejecución de las actividades se elaboraron los diseños, los cuales deben ser consultados obligatoriamente en el **Anexo 3. Diseños y Planos Completos de la adecuación Agencia Pública de Empleo**, y en el **Anexo 4 Cartilla de Especificaciones Técnicas**, que hacen parte del presente estudio previo y se relacionan como anexo en el numeral 9 Oferta Técnica y Económica, los cuales deberá cumplir el oferente en su totalidad para la presentación de su oferta técnica y económica. **ES DECIR, LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE EL OFERENTE DEBE CONTENER TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD Y CONTENIDAS EN LOS NUMERAL 3.6.7.7.1, Y ANEXOS NUMERAL 9, SIN EXCEPCIÓN, DE MANERA CLARA Y LEGIBLE. Ver NUMERAL 9 ANEXOS, (ANEXAR FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD)**
- **Nota 2:** Los oferentes podrán ofertar siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas de los **Anexo 3. Diseños y Planos Completos de la adecuación Agencia Pública de Empleo**, y el **Anexo 4 Cartilla de Especificaciones Técnicas DEL NUMERAL 9** y NUMERALES 3,6,7 Y 7.1 SIN OMITIR NINGUNA DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.**



- **Nota 3:** El proponente deberá presentar en su oferta la totalidad de los Ítems exigidos en el **Anexo 6 Cantidades de obra AMBIENTE BILINGUISMO**, que hace parte de este estudio previo. Estos ítems deben tener los costos definidos como requerimiento de la presente invitación.
- **Nota 4:** Se debe discriminar por separado en cuanto a la presentación de la oferta técnica y económica. El SENA tomará como el valor de la oferta, el valor registrado en el cuestionario SECOP II, **el cual debe coincidir con el valor total de la propuesta adjunta presentada en PDF (formato de oferta económica)**, de presentarse inconsistencias entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II, esta Entidad tendrá en cuenta la diligenciada en la Plataforma SECOP II, tal como lo establece el concepto Guía de Colombia Compra Eficiente, página 10, publicada en el link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/20190821guiapcpr\\_esentarofertaproveedorv5.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiapcpr_esentarofertaproveedorv5.pdf), Asimismo, lo fijado en el numeral 5 del problema jurídico ¿Cómo debe ser la presentación de las ofertas en el SECOP II? contenido en el concepto 4201713000003613 - Presentación de ofertas en el SECOP II, publicado por Colombia Compraeficiente en el link: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/ficha/concepto/19593> y solo se procederá con la corrección aritmética cuando esta no supere el 2% del valor total de la oferta, en concordancia con la causal de rechazo señalado en el anexo la invitación. En este sentido, al existir una diferencia entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II mayor al 2% del valor total de la oferta, será causal de rechazo toda vez que para la entidad no es posible evaluar económicamente al existir esta inconsistencia.
- **Nota 5:** En el valor de la oferta económica se deberán contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación, indicamos que para este proceso de contratación se aplicará retención correspondiente a estampilla pro Universidad Nacional y demás entidades estatales de Colombia, esta última en un porcentaje del 0,5% sobre el valor total del contrato  
El valor de la oferta no estará sujeta a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de vigencia.
- **Nota 6:** EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD para la verificación por parte del comité técnico del CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS y deberá presentar su oferta técnica junto con todos los documentos y soportes que garanticen el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados.
- **Nota 7:** Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato; para lo cual deberá contemplar tales costos al momento de estructurar la propuesta.

## 8. ANALISIS DEL SECTOR

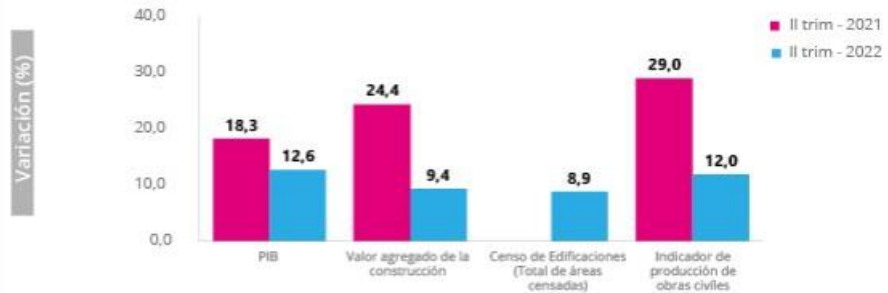
A continuación, se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. ([https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_e\\_studios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_e_studios.pdf))



ASPECTOS GENERALES	
ECONÓMICO	<p><i>“Estimamos que la economía colombiana crecerá 6,8% anual este año. En 2023, especialmente por una moderación del consumo privado, la economía se desacelerará saludablemente hasta el 2,0%. La inflación cerrará este año en 9,2% y caerá a 5,0% al final de 2023, gracias al tono restrictivo de la política monetaria”</i></p> <p><b>Principales indicadores</b></p> <p><i>“La inflación global se mantiene en niveles inusualmente altos, determinando una aceleración del proceso de aumento de los tipos de interés y una expectativa de menor crecimiento de los principales socios comerciales de Colombia. Con esto, se espera que el incremento de los precios en el mundo sea menor en 2023.</i></p> <p><i>Estimamos que la economía colombiana crezca 6,8% anual este año. En 2023, el consumo privado se desacelerará gradualmente y la inversión en maquinaria y equipo se moderará, mientras que la inversión en construcción tendrá un buen dinamismo. De esta forma, Colombia crecerá un 2,0% en 2023.</i></p> <p><i>Los choques inflacionarios han resultado ser más fuertes y persistentes en el país. La inflación se mantendrá elevada este año, cerrando en 9,2% y moderándose gradualmente en 2023 hasta el 5,0%.</i></p> <p><i>El Banco Central ya ha subido los tipos hasta el 7,5% y continuará su ciclo alcista hasta llevar el tipo de interés al 9,0%. Estas decisiones buscan moderar el crecimiento económico hasta un ritmo sostenible a mediano plazo y reducir las presiones inflacionarias.</i></p> <p><i>El dinamismo de la demanda interna continúa presionando el desequilibrio externo de 2022. La cuenta corriente cerrará con un déficit del 5,3% del PIB. En 2023, la desaceleración de la demanda interna favorecerá un ajuste saludable de la misma hasta el 4,5% del PIB. El desequilibrio fiscal continuará siendo un reto para los próximos años. “</i></p> <p>Fuente: <a href="https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-tercer-trimestre-de-2022/">https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/situacion-colombia-tercer-trimestre-de-2022/</a></p> <p><b><u>Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)</u></b></p> <p><i>“En el segundo trimestre de 2022 (abril - junio), el PIB a precios constantes aumentó 12,6% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 9,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (12,4%), valor agregado de las obras civiles (3,0%) y el valor agregado de las actividades especializadas (9,6%). “</i></p>



**Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)**  
Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción - II Trimestre (2021 – 2022<sup>II</sup>)



Fuente: DANE

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion>

### Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

“El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones -ICOCED es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda -ICCV desarrollado durante 2021. El rediseño tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción. “

#### Información septiembre 2022

“En septiembre de 2022, la variación mensual del ICOCED fue -0,08%, en comparación con agosto de 2022. Tanto la clase CPC V.2 A.C de edificaciones residenciales como no residenciales, se mantienen con la misma variación que el promedio nacional (-0,08%). Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,08%): Apartamentos (-0,09%), Administración pública (-0,12%), Oficinas (-0,12%), Comercio (-0,13%), y Otros destinos (-0,16%). Por otra parte, los destinos: Hoteles (0,09%), Bodegas (0,02%), Hospitales y centros asistenciales (0,00%), Educación (-0,06%) y Casas (-0,06%) se ubicaron por encima del promedio nacional. “



	<p style="text-align: center;"><b>(ICOCED) Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones</b> Variación mensual según clase CPC, destinos y total - septiembre de 2022</p> <p>“La mayor disminución de precios la registra el destino Otros, con una variación de -0,16%. Al interior de éste, el grupo de costo que más restó a la variación fue materiales con 0,17 puntos porcentuales.”</p> <p>Fuente: <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced">https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced</a></p>
<b>TÉCNICO</b>	Las características técnicas estipuladas para la ejecución de las actividades que son objeto de la presente contratación están claramente estipuladas en el anexo de especificaciones técnicas que son parte del presente estudio previo.
<b>REGULATORIO</b>	La presente convocatoria Pública, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
<b>OTROS</b>	N. A
<b>ESTUDIO DE LA OFERTA</b>	



**QUIEN VENDE**



**[QUICK SALE SAS](#)**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Villa De San Diego De Ubate



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



**[AF&C SOLUCIONES S.A.S.](#)**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Ibagué



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



**[AGL](#)**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Tunja



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



**[ALL SMART](#)**

0 Recomendación (es)

Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

COLOMBIA, Pereira



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



**[AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ](#)**

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Cartagena



[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#) |



	<div data-bbox="462 310 669 447">  Compradores   Proveedores         </div> <div data-bbox="722 306 904 336"> <a href="#">jaimé sanchez</a> </div> <div data-bbox="722 357 938 386">           COLOMBIA, Ibagué         </div> <div data-bbox="722 388 896 415"> </div> <div data-bbox="722 472 1117 499"> <a href="#">Recomendar</a>   <a href="#">Marcar como favorito</a> </div> <hr/> <div data-bbox="462 535 669 672">  Compradores   Proveedores         </div> <div data-bbox="722 531 1076 560"> <a href="#">2G CONSTRUCCIONES SAS</a> </div> <div data-bbox="722 581 938 611">           COLOMBIA, Ibagué         </div> <div data-bbox="722 613 896 640"> </div> <div data-bbox="722 697 1117 724"> <a href="#">Recomendar</a>   <a href="#">Marcar como favorito</a> </div> <hr/> <div data-bbox="462 760 669 896">  Compradores   Proveedores         </div> <div data-bbox="722 751 1053 783"> <a href="#">A&amp;G Talento Humano SAS</a> </div> <div data-bbox="722 804 938 833">           COLOMBIA, Bogotá         </div> <div data-bbox="722 835 896 863"> </div> <div data-bbox="722 919 1117 947"> <a href="#">Recomendar</a>   <a href="#">Marcar como favorito</a> </div> <hr/> <div data-bbox="462 995 646 1045"> </div> <div data-bbox="695 989 1015 1018"> <a href="#">A.G.E. INGENIERIA S.A.S</a> </div> <div data-bbox="695 1039 969 1068">           COLOMBIA, Barranquilla         </div> <div data-bbox="695 1071 868 1098"> </div> <div data-bbox="695 1113 1096 1140"> <a href="#">Recomendar</a>   <a href="#">Marcar como favorito</a> </div> <hr/> <div data-bbox="462 1188 646 1257"> </div> <div data-bbox="695 1186 1002 1218"> <a href="#">ABASTECER S &amp; S Ltda</a> </div> <div data-bbox="695 1239 868 1266"> </div> <div data-bbox="695 1283 1096 1312"> <a href="#">Recomendar</a>   <a href="#">Marcar como favorito</a> </div>
<b>ESTUDIO DE LA DEMANDA</b>	
<p><b>¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el año 2017, Se suscribió el contrato 1432 con EL CONSORCIO LA FE – Contratista Carlos Eduardo Hernandez Valencia cedula número 750.106.084 por valor de \$212.666.200 y cuyo objeto era “Obra de mantenimiento y puesta a punto de la infraestructura del Centro Pecuario y Agroempresarial localizado en la carrera 5 vía a la Dorada, Puerto Boyacá.</li> <li>• En el año 2018, La entidad suscribió el contrato 1095 de 2018, cuyo objeto era La construcción del sistema de recolección de las aguas residuales no domesticas del Centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial del SENA, Regional Boyacá en cumplimiento del decreto 1076 de 2015, Por valor de \$1.208.070.265.00, Contratista Jefferson Pineda Rojas.</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• En el año 2019, La entidad suscribió el contrato 17-0831 de 2019 con el objeto de “Contratar los servicios de adecuaciones y Construcciones a todo costo, para el proyecto Modernización de Ambiente de Cocina y Agroindustria y Construcción de Ambiente Inteligente modular Transportable para la elaboración y Transformación de Productos Gastronómicos y Agroindustriales del centro pecuario y agroempresarial de La Dorada Caldas.” Por valor de \$28.471.580.</li><li>• En el año 2019 se realizó el proceso MC-CLD-CPA-0008-2020, ADECUACIONES PROYECTO SENNOVA 6808 por un valor de 87.549.167 COP.</li></ul> <p><b>OBJETO:</b> REALIZAR LAS ADECUACIONES CONCERNIENTES AL PROYECTO SENNOVA SGPS 9839 DE LA BIO-FABRICA PARA LA PRODUCCIÓN DE ACTIVADORES BIOLÓGICOS CON EL USO DE RESIDUOS ORGÁNICOS DE LA SEDE DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ, DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL.</p>
--	---

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total será hasta por la suma de **(\$71.732.207) SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

### 9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

#### 9.1.1 (Cuando corresponda a PROCESOS DE SELECCIÓN)

Se procede a realizar el análisis del mercado para establecer el presupuesto del servicio solicitado, Este presupuesto oficial se toma de los Análisis de Precios Unitarios (APU) realizados por la entidad y con Aval del Arquitecto de Construcciones Regional.

Anexo, Análisis de Precios Unitarios (APU)

Por consiguiente, se procede a realizar el Presupuesto oficial como resultante del Análisis de Precios Unitarios (APU).

Se anexa, Análisis de Precios Unitarios (APU)

elaborado por la parte técnica y solicitante de la necesidad, en el cual se encuentra:

1. Correos solicitando el Aval y la revisión por parte de Dirección Regional Caldas del SENA.
2. Aprobación de APUs.



**9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)**

N/A

**9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)**

N/A

**9. ASPECTOS PRESUPUESTALES**

**RUBRO:** marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:

PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	ADECUACIONES	\$71.732.207
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
3723	2023-03-27	N/A	951523 CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL - FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS POR REDES TECNOLOGICAS	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	SETENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE	\$74.216.920,00



## 10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Invitación Pública y las adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso.

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Conforme lo anterior, la Entidad Estatal aceptará la oferta del proponente que haya cumplido con los requisitos de la Invitación Pública y que haya ofrecido el precio más bajo, el orden de elegibilidad se determinará de acuerdo con la presentación de la menor oferta en orden ascendente.

ESTÁ EXCEPTUADO DE LAS SIGUIENTES ACTUACIONES:

- Exigencia del RUP
- Garantía de seriedad de la oferta
- Garantía de cumplimiento del contrato – su requerimiento por parte de la entidad es OPCIONAL previo análisis de riesgos y bajo la responsabilidad del ordenador del gasto 2.2.1.2.1.5.4 Garantías Decreto 1082 de 2015.
- No se aplica el trámite para lograr la convocatoria limitada a MiPymes. Ni procede la aplicación de criterios de ponderación favorables a la industria nacional; ni la aplicación de factores de desempate favorables a la industria nacional y a MiPymes. Arts. 2.2.1.2.4.2.1 Incentivos en la contratación pública y 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a MiPymes Decreto 1082 de 2015.

## 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía
----------------

## 12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	N/A

## 13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES



## **13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

### **13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Cumplir cabalmente los deberes y obligaciones que le impone la Constitución, la ley y las normas.
2. Obrar con lealtad y buena fe durante el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
4. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
5. Permanecer y presentar paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso tal que no se encuentre obligado a realizar los aportes parafiscales correspondiente y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar la certificación correspondiente en virtud de la reforma Tributaria (Ley 1607 DEL 2012-Impuesto), o demás normal que lo modifiquen o deroguen.
6. El CONTRATISTA debe de cumplir con la normatividad de SST y asumir los riesgos pertinentes a esta labor de aquellos que intervienen en la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones ambientales y requisitos legales para contratistas y proveedores en seguridad y salud en el trabajo en cumplimiento del (Decreto 1072 de 2015), o demás normal que lo modifiquen o deroguen.
8. Cumplir y acatar con las normas de Bioseguridad que requiera el SENA para la ejecución del contrato.
9. Presentar los documentos en los términos de Ley para el respectivo pago del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuerza contra la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en la virtud del contrato, cuando con ellos causen perjuicio a el SENA o a terceros. en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cauce al por incumplimiento del contrato.
12. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
13. Acatar las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza del contrato y en cumplimiento de la norma que lo regule.

### **13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:**



A continuación, se relacionan las obligaciones específicas del contratista para el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con el área.

1. El proveedor debe entregar terminadas y en perfecto estado, las adecuaciones en el lugar asignado y especificado en planimetrías en la subsede de Puerto Boyacá adscrita al Centro Pecuario y Agroempresarial de La Dorada Caldas.
2. Entregar el bien o prestar el servicio objeto del presente contrato con las condiciones técnicas exigidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas.
3. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso).
4. Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.
5. El contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato.
6. Las demás obligaciones que sean del carácter de la obra, bienes o la prestación de los servicios contratados como resultado del presente proceso.
7. Entregar la obra contratada en los términos y condiciones establecidos, en los anexos técnicos, términos de referencia y la propuesta presentada por el Contratista.
8. Mantener vinculado a todo el personal necesario para ejecutar el presente contrato.
9. Suministrar por su cuenta y riesgo los equipos, materiales de obra y recursos que el personal a su cargo requiera para ejecutar las actividades asignadas.
10. Elaborar y suscribir junto con el supervisor del contrato las actas que se deriven de la ejecución de este.
11. En un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar al SENA el cronograma de trabajo.
12. En un término máximo de cinco (5) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, el contratista debe entregar a SENA las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del contrato.
13. Suscribir el acta de inicio del contrato en un término máximo de diez (5) días calendario, contados a partir de la aprobación de las garantías del contrato y una vez se cuente con la aprobación del SENA a las hojas de vida del personal y del cronograma de trabajo para la ejecución de las actividades. El contratista será el único responsable de garantizar que en ese término se hayan cumplido los requisitos previos para suscripción del acta de inicio del contrato.
14. Entregar los respectivos manuales de uso y mantenimiento de los elementos y equipos que en tal caso sean requeridos, y otorgar una garantía mínima de un (1) año para los equipos.
15. Mantener el cerramiento perimetral del sitio a intervenir y la respectiva seguridad interna y externa. Los costos de estas actividades deben incluirse dentro de la administración de obra, y en ningún caso se pagará como actividad adicional o no prevista dentro del contrato.
16. Tener un campamento adecuado para su personal y además con un espacio para la supervisión técnica de las actividades.
17. Suministrar los materiales, accesorios, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás elementos requeridos para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato. En todos



los casos se debe contemplar el retiro de sobrantes, limpieza de los sitios intervenidos, la dedicación del personal técnico o profesional requerido.

18. Señalar oportunidades de mejora que contribuyan a la correcta ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento oportuno de las actividades encargadas.
19. Apoyar la solución de dificultades que se presenten, así como presentar las alternativas de solución para la mejor toma de decisiones por parte de la Supervisión.
20. Asegurar resultados de calidad en el desarrollo de las especificaciones técnicas.
21. Asistir a las reuniones y espacios a los cuales se le invite y se haya acordado para realizar los respectivos seguimientos y avances del proyecto bajo el cronograma establecido.
22. Cumplir el Código de Conducta, la Política de Protección a la Niñez, Política Antifraude y Anticorrupción y Política de Protección de Datos.
23. Coordinar el SENA todas las actividades de logística, e ingreso de personal, horarios de trabajo, y demás requerimientos asociados al desarrollo de las actividades de obra, con el fin de no entorpecer las actividades normales que se desarrollan en el inmueble.

### **13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:**

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Proporcionar al contratista la información y documentos necesarios para cumplir el objeto del contrato.
5. Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, así como el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales.
6. Suscribir con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que hacen parte vinculante al mismo, como los pliegos de condiciones, la propuesta, entre otros.
8. Prestar colaboración para el óptimo desarrollo y ejecución del objeto contractual.
9. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la ejecución del presente proceso contractual.
10. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificara la buena ejecución de este como requisito para el pago.
11. Estudiar y aprobar las Garantías.
12. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
13. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este y contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
14. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

### **14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

#### **14.1 N/A**



## 15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días calendario a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

### 15.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el SENA CPyA sede La Dorada, Caldas ubicado en la calle 42 carrera 1 del Barrio Alfonso Lopez

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de La Dorada- Caldas.

### 15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N.A	N.A	N.A

Otra forma de Pago:	El SENA realizara un único pago al contratista, dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte de la supervisión. Para la realización del pago único, el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalde, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán únicamente responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.
---------------------	---



### 15.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización:		Requisito para el desembolso	
N.A.	N.A.	N.A.		N.A.	

### 16. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

<p><b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b></p>	<p>Para cumplir con la supervisión, control, coordinación y vigilancia en la ejecución de los contratos suscritos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Supervisor deberá verificar que las especificaciones, normas técnicas, actividades administrativas, legales, contables, financieras, presupuestales, de seguridad y salud en el trabajo y ambientales, se cumplan de acuerdo a lo establecido en las normas generales que rigen la materia y las especiales de la entidad tales como Resolución No. 1471 del 2020, el Manual de Supervisión e interventoría y demás documentos del respectivo proceso contractual. El centro de formación cuenta con el personal para ejercer la supervisión del contrato, además de contar con un apoyo para este fin a</p>
---	---



	cargo del arquitecto del centro de formación.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un funcionario del área como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

**Nota:** Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

## 17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en su totalidad, de acuerdo al valor presentado por el oferente que presente el menor valor, en este proceso no existen lotes es una adecuación locativa

### 17.1 Clasificación de la adjudicación

18. La adjudicación se hará quien oferte el menor valor y cumpla con las condiciones económicas siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas, jurídicas, de experiencia y financiera de la entidad, no sobrepasa el presupuesto oficial del proceso del bien solicitado y resulte HABILITADA - No se hará adjudicación parcial.

### 18.1 Lotes: N/A

## 19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso, y que ofrezca el menor precio.

De no lograrse lo anterior, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública (o sea, que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial, satisfaga las necesidades técnicas de la entidad y provenga de un oferente habilitado).

En caso de empate a menor precio, la entidad seleccionará a quien haya entregado o presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega o presentación de estas.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio antes de IVA cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición para las "oferta con valor artificialmente bajos". En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.



Para identificar la oferta más favorable de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.1.1.6.2 Determinación de los Requisitos Habilitantes. y 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes criterios o factores de selección:

#### 19.1 OFERTA ECONÓMICA SECOP II

OFERTA ECONÓMICA			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA	PROPUESTA DE MENOR PRECIO ANTES DE IVA	SELECCIONADO PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES O RECHAZO DE LA OFERTA

La oferta se deberá presentarse de conformidad con los requerimientos de la ficha técnica la cual debe incluir el ítem, la descripción del bien o servicio solicitado, las cantidades solicitadas y la discriminación de los precios ofertados por ítem y el valor total de la oferta con su respectiva discriminación del IVA sobre la utilidad, ya que es un contrato de obra.

Para tal efecto el SENA requiere la evidencia de la oferta económica mediante documento anexo que el oferente debe diligenciar en el **ANEXO 9 FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA**, suministrado por la entidad.

Para todos los efectos el valor ofertado por el proponente será el indicado en su oferta económica en el SECOP II, por tanto, el valor ofertado en la plataforma debe coincidir con el documento anexo, si hay alguna discrepancia entre el valor de la oferta económica indicada en el SECOP II y el documento anexo solicitado, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto, el valor ofertado no puede sobrepasar el valor estimado por la entidad so pena de RECHAZO de la oferta.

Sin embargo, si en el documento **ANEXO 9 FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA**, anexado por OFERENTE en su oferta económica, presenta discrepancias y/o diferencias entre la descripción de los bienes y servicios y las cantidades solicitadas por la entidad y especificados en la ficha técnica, o no se encuentra adjunto el anexo la oferta económica será RECHAZADA. **(tanto la oferta económica en el SECOP II y ANEXO 9 FICHA TECNICA Y OFERTA ECONOMICA, hacen parte integral de la oferta económica)**

Para determinar cuál es la oferta con el precio más bajo se compararán los valores totales de cada una de las ofertas.

El PROPONENTE deberá ofertar los bienes o servicios en la unidad de medida y cantidad requerida, teniendo en cuenta que las especificaciones deben ser de la mejor calidad.



Al formular la oferta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos demás costos directos o indirectos.

El SENA solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El SENA efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o excepciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

El proponente deberá indicar el valor del IVA o impuesto correspondiente únicamente si está obligado a ello.

Con relación al IVA o impuesto correspondiente, el PROPONENTE deberá incluir en la oferta este impuesto cuando esté obligado por lo cual debe discriminarlo. En caso de no incluirlo, este valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.

## 19.2 REQUISITOS HABILITANTES

RESUMEN DE EVALUACIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CALIFICACIÓN
1	VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO
2	VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITADO / RECHAZADO
3	VERIFICACION REQUISITOS FINANCIEROS	N. A	N. A
4	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad financiera, de organización, las condiciones de experiencia del oferente y las condiciones técnicas, no dará derecho a la asignación de puntaje, solo conducirá a determinar si la propuesta cumple y es hábil para continuar en el proceso.

### 19.2.1 EXPERIENCIA

#### **SE DEBE DILIGENCIAR Y ANEXAR “EL ANEXO 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”**

Según lo establecido en el Manual para Determinare y Verificar los Requisitos habilitantes en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, la experiencia que se exige para el presente proceso debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, por tal razón la experiencia exigida debe regirse bajo:

Experiencia adecuada: Las certificaciones presentadas por el oferente deben ser afín al tipo de actividad prevista en el objeto contractual a celebrar, por tal razón solo se aceptarán certificaciones de contratos que tengan **relación a la compra y/o suministro y/o comercialización de los bienes requeridos por la entidad.**

La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

El proponente deberá acreditar su experiencia con mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto o alcance, sean iguales o relacionado al presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al valor del presente proceso.

Las certificaciones expedidas por el contratante en donde conste la información requerida para la verificación de la experiencia se deben poder verificar la siguiente información:

1. Nombre y NIT de la empresa contratante
2. Nombre del contratista
3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta.
4. Número del contrato (si aplica).
5. Valor del contrato.
6. Identificación del tipo de contrato o clase de contrato
7. Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
8. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
9. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)



10. Cargo y firma de quien expide la certificación.
11. Firma del funcionario competente.

**NOTA 1:** El SENA se reserva el derecho de verificar o solicitar los documentos y aclaraciones que considere convenientes, relacionadas con la acreditación de la experiencia. Sin embargo, en el caso de que un proponente o cualquier otro interesado cuestione la veracidad o legalidad de los documentos presentados por otro proponente, deberá remitirse a las autoridades judiciales para que estas se pronuncien al respecto, habida consideración de que el SENA, carece de competencia para pronunciarse y decidir al respecto.

Lo anterior, sin perjuicio de las causales de rechazo previstas en el presente documento, referentes a inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes y cuando verificada la información, esta no corresponda a la realidad.

**NOTA 2:** Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en la normatividad colombiana.

**NOTA 3:** La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

#### **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES**

Para los efectos de este criterio, los oferentes que conforme con los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se clasifiquen como MiPymes domiciliada en Colombia ó cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, para emprendimientos y empresas de mujeres, deberán acreditar la experiencia adicional exigida para el presente proceso, en los siguientes términos:

El proponente deberá anexar una (01) certificación de contratos ejecutados y/o liquidados donde se evidencie que el oferente haya ejecutado contratos cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el objeto contractual y/o similares cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

#### **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA:**

Para garantizar la eficaz ejecución del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el alcance del objeto, y la condición de estar terminados, es adecuada y proporcional al objeto, obligaciones y valor. Se requiere que los contratos estén concluidos para garantizar que el cumplimiento del contrato se ha realizado a satisfacción y minimizar los riesgos de incumplimiento.

La condición de que los contratos sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, toda vez que asegura que el proponente ha tenido en su flujo de operaciones, un movimiento acorde al valor del proceso, es decir, que tenga la experiencia para la ejecución del contrato.

**NOTA 4:** Para soportar la experiencia solo se aceptarán las certificaciones de los contratos en las condiciones descritas. **No se aceptan las copias o los originales de los contratos ni las actas de liquidación.**

### **19.2.2 CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **19.2.2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**



El proponente deberá diligenciar la carta de presentación de la oferta, en la que expresamente manifiesta la voluntad de presentación de su propuesta y su interés de suscribir el contrato en el evento que le sea adjudicado.

La carta de presentación de la propuesta, según **ANEXO No 1 CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**, deberá estar firmada por la persona natural, o por el Representante Legal del Proponente de la persona jurídica, inscrito en el certificado de existencia y representación legal, o por la persona designada para representar a la persona jurídica, al consorcio o unión temporal, indicando nombre, cargo, documento de identidad; para tal caso deberá adjuntar el poder de representación respectivo con las formalidades y requisitos de ley.

En ella deberá constar una declaración bajo juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales pertinentes.

#### **19.2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN**

En el evento en que el oferente sea una PERSONA JURÍDICA deberá presentar acreditación de su Existencia y Representación Legal, a través del respectivo certificado el cual la fecha de renovación de la matrícula debe ser con antelación a la fecha de cierre y presentación de la oferta según el cronograma del proceso, esta debe estar expedida por la autoridad u organismo competente de su domicilio principal (por ejemplo, el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, o en aquellos casos en los cuales no debe inscribirse en Cámara de Comercio podrá aportar la certificación de la Superintendencia que lo regula, etc.).

Las personas legalmente obligadas a inscribirse en el Registro Mercantil ya sean naturales o jurídicas, deberán presentar matrícula mercantil. Por ello se requiere igualmente que la matrícula mercantil debe estar renovada tanto para poder participar en el proceso como para la firma del Contrato.

En todo caso, el documento jurídicamente idóneo con el que se acredite la existencia y representación legal debe estar vigente, haber sido expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.

En dicho documento debe constar el nombre, NIT, domicilio, objeto, representación legal, duración de la persona jurídica (en caso de serlo) y la facultad del representante legal para suscribir el contrato.

En el caso en que el representante legal de la firma proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del Acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autorice la presentación de la oferta y/o suscripción del contrato, o se exima o levante la limitación aludida.

En dicho documento debe constar que la capacidad del oferente se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, que el objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual o de su alcance del presente proceso (art. 99 Co.), y que el oferente, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción (art. 6 inciso 2 de la Ley 80 de 1993).

Si el oferente es una PERSONA NATURAL no obligada para estar inscrita en el registro mercantil,



deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente los anteriores documentos, con los requisitos señalados en este numeral.

#### **19.2.2.2.1 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA**

a. Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

b. Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

I. El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

II. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

III. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

IV. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

#### **19.2.2.2.2 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO**

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar



el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### 19.2.2.3 CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, siguiendo, según el caso, los modelos suministrados en el **ANEXO N.º 2 ACREDITACION SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD, ANEXO N.º 3 CONSTITUCIÓN DE CONSORSICIO O EL ANEXO N.º 4 CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL**, en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del SENA.
- b. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
- c. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.
- d. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
- e. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
- f. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
- g. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso.

**NOTA 1:** Para poderse presentar como proponente plural para el presente proceso, es necesario estar registrado previamente como unión temporal o consorcio en el SECOP II. En consecuencia, es obligatorio que el nombre con el cual participen sea el mismo con el cual están registrado en el SECOP II, conforme a su naturaleza jurídica.

**NOTA 2:** De conformidad con lo dispuesto en el numeral III de la Guía Rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, “Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.”



#### 19.2.2.4 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA Y NATURALES

##### Para personas jurídicas:

El proponente deberá certificar mediante **ANEXO N.º 6 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA**, el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Nota: Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

Nota: [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de Representante Legal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]



Nota: [Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nota: [Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

### **Para personas naturales:**

El proponente mediante **ANEXO N.º 5 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURALES**. Deberá DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

**Nota 1:** En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

**Nota 2:** En caso de que el proponente se encuentre exceptuado de realizar aportes SENA e ICBF, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.



**Nota 3:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

**Nota 4:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

**Nota 5: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL:** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar la copia de la el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

#### **19.2.2.5 CONSULTA DEL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

El oferente puede anexa la consulta “certificación” de la persona jurídica y de la persona natural (Representante Legal) mediante el siguiente enlace:

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

Sin embargo para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 del 2000, las Resoluciones Orgánicas No 5149 del 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No 005 del 25 de febrero del 2008 de la Contraloría General de la Republica de aquellas normas que la modifiquen, la Entidad efectuara directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, según el caso, en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Republica.



#### **19.2.2.6 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

El oferente puede anexa la consulta “certificación” de la persona jurídica y de la persona natural (Representante Legal) mediante el siguiente enlace:

<https://apps.procuraduria.gov.co/webcert/Certificado.aspx?t=dAvlAkFT/qSkkvpDol89aORiq2C8Ll3z9uHANBFaF08/32nPrGQhH4HhkyJHqMD30HMsetl+8Du47hig/k8lQnDt1ZO8OD0C8aXWaFPapioyVlkwZR+ZigHUuiB4weW8T9vSbEQL83gQVd8EipicqL5XBvik89PEX8tf3eHevJgIDWDAm6iWRPb4HhiOqcXmsk2Zlc7vC+GvawwedNX5qP8L9zSe+C&tpo=2>

Sin embargo, dando cumplimiento en la Ley 1238 del 2008 en concordancia con el Decreto 019 del 2012, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades por parte del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso. En el sistema de información (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.

#### **19.2.2.7 CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL.**

El oferente puede anexa la consulta “certificación” de la persona natural o (Representante Legal) mediante el siguiente enlace:

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

Sin embargo, dando cumplimiento en la Ley 1238 del 2008 en concordancia con el Decreto 019 del 2012, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inexistencia de antecedentes judiciales y penas accesorias que generen inhabilidades por parte de los proponentes mediante la consulta en el registro de antecedentes de la Policía Nacional.

#### **19.2.2.8 SITUACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC**

El oferente puede anexa la consulta “certificación” de la persona natural o (Representante Legal) mediante el siguiente enlace:

[https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

Sin embargo, en cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el SENA consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como cada uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en ésta.



#### **19.2.2.9 CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD POR LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, LEY 1918 DE 2018.**

El oferente puede anexa la consulta “certificación” de la persona natural o (Representante Legal) mediante el siguiente enlace:

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

En cumplimiento del artículo 4 de la ley 1918 de 2018, el Sena consultará, previa autorización del proponente, que se entiende efectuada con la presentación de la oferta, en el aplicativo virtual determinado para tal fin, que NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. En todo caso el proponente podrá anexar dicho certificado actualizado. Para efectos de la consulta e impresión de certificado por parte del proponente, el NIT del Sena es 899999034-1.

#### **19.2.2.10 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

Si el proponente es consorcio, unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa y del representante legal del consorcio o unión temporal.

Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

NOTA: Los documentos cargados en la plataforma SECOP II deben estar completamente legibles.

#### **19.2.2.11 SITUACION MILITAR PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Los colombianos hasta los 50 años están obligados a definir su situación militar. No obstante, las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndoles a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente únicamente para los siguientes efectos:

a. Celebrar contratos con cualquier entidad pública;

Para tal caso, el Representante Legal de la persona jurídica, o la persona natural debe tener definida su situación militar, condición que se verificara mediante el siguiente enlace:

<https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitaryCardCertificate>



#### **19.2.2.12 CUOTA DE APRENDIZAJE**

Cuando los empleadores tengan asignada cuota de aprendizaje por resolución, deberán estar cumpliendo con la misma, o en su defecto deberán estar cancelando mensualmente el valor de la monetización, de acuerdo con lo reglamentado en el artículo 34 de la Ley 789 de 2002, para lo cual deberán acreditar los respectivos pagos antes del cierre del presente proceso. En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – (Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia. Además, deberán declarar el cumplimiento de las obligaciones generadas por sus nóminas de sus empleados, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones); aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

#### **19.2.2.13 MULTAS EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO**

Todo proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, no podrán participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso. En este caso deberán manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

#### **19.2.2.14 REGISTRO INFORMACIÓN TRIBUTARIA RIT**

Fotocopia del RIT- Registro de Información Tributaria, si el proponente tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, o su equivalente en el resto del país, con expedición a partir del año 2015.

#### **19.2.2.15 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El proponente deberá allegar copia, no superior a 180 días de expedición, del Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN, con el cual se acredite que la actividad económica inscrita está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación.

#### **19.2.2.16 CERTIFICACION BANCARIA**

El proponente adjudicatario deberá allegar copia, no superior a 30 días de expedición, de su certificación bancaria en la que desee se le efectúen los pagos del contrato.

#### **19.2.2.17 PACTO DE TRANSPARENCIA**

El presente debe diligenciar y presentar el **ANEXO N.º 11 FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA** Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

#### **19.2.2.18 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Se debe diligenciar el **ANEXO N.º 12 SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**.

#### **19.2.2.19 CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



El oferente debe certificar mediante **ANEXO N.º 10 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST**, que cumple con los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

#### **19.2.2.20 AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.**

El presente debe diligenciar y presentar el **ANEXO N.º 14 AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**, autorizando que el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

#### **19.2.2.21 AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD.**

El presente debe diligenciar y presentar el **ANEXO N.º 15 AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD**, donde autoriza consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad.

#### **19.2.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

El oferente debe diligenciar en el **ANEXO No 9 ANEXO FICHA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONOMICA**, el cual debe subir en la plataforma SECOP II como documento anexo.

**En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, este requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, sí constituye un requisito esencial para la comparación de ofertas, razón por la cual no es posible modificar el ofrecimiento hecho al momento de proponer y el no aportar el documento es factor de RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

#### **19.2.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA**

En virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía y que el pago se realizará contra entrega a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, para el presente proceso de selección no se solicitarán indicadores financieros.

#### **19.2.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Describe los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.

N/A

#### **19.3 REQUISITOS PONDERABLES**



REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>N/A</b>

## 20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/matriz\\_riesgo\\_s.doc](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgo_s.doc)

## 21 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
N/A	<b>Seriedad de la oferta:</b> por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
N/A	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo:</b> por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
N/A	<b>Pago anticipado:</b> por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	<b>Cumplimiento:</b> por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
X	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
N/A	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
X	<b>Calidad del servicio:</b> por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.



N/A	<b>Protección de los bienes:</b> por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	<b>Póliza de Responsabilidad extracontractual:</b> por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

**Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.**

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

(Cuando el área de origen determine que NO hay lugar a exigir garantías del contrato corresponde justificarlo en este espacio).

## 22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

<b>INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)</b>					
<p><i>Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, es decir que se debe verificar que el monto del proceso de selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Por lo anterior marque con una X alguna de las siguientes opciones una vez realice el cálculo respectivo.</i></p> <p><i>Tenga en cuenta que la cifra limite según conversión vigente para el año 2019 corresponde a 377'066.000 Mcte. Para los siguientes años se deberá verificar el Umbral en la Página de Colombia Compra Eficiente.</i></p>					
<b>El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)</b>	SI	X	NO		

### 1. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC			NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	SI
	Guatemala	NO	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A		

**Nota.** Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-plegos-tipo/manuales-y-guias>)

## 2. OTROS ASPECTOS

<b>VISITA PROGRAMADA.</b> Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:	X	NO:	
<b>Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:</b>	Durante la formalización del contrato.			
<b>MUESTRA</b> Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b> Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X



### **3. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.**

Teniendo en cuenta el objeto y las obligaciones contractuales, los interesados en participar deberán cumplir como requisito habilitante en materia ambiental y de Salud y seguridad en el trabajo con los siguientes requisitos:

Los Proponentes deben demostrar con la presentación de la oferta, el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la seguridad y Salud en el Trabajo, decreto 1072 del 2015, artículos 2.2.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 y resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 emitida por el ministerio de trabajo (Estándares Mínimos de SST).

Con el fin de dar cumplimiento a este requerimiento la entidad, solicitará que el proponente entregue como requisito habilitante en la etapa precontractual la declaración juramentada sobre el Informe de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 y la Resolución 0312 del 2019 Ministerio del Trabajo.

En la etapa contractual debe de entregar al supervisor del contrato las evidencias respectivas (informe de gestión y matriz de peligro), el proponente deberá entregar con el informe de gestión, copia de la cedula de ciudadanía, copia de la licencia profesional y Copia del curso de 50 Horas de SST, de la persona que lidera el proceso.

En el caso de ser proponente plural, Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la seguridad y Salud en el Trabajo, decreto 1072 del 2015 articulo 2.2.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8 y 0312 del 2019 remitida por el ministerio de trabajo, para lo cual deben presentar el representante legal del proponente plural (unión temporal o consorcio) o de la persona jurídica o directamente por el oferente si es persona natural, un certificado avalado por la ARL o persona que cuente con licencia vigente aportando copia de misma o certificado de acreditación expedida por el ministerio de trabajo o autoridad competente de que trata la resolución 0312 del 2019.

NOTA 1: En caso de que sea un trabajador independiente con afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales estos no están obligados a implementar los estándares mínimos establecidos en la presente Resolución de acuerdo con la resolución 312 del 13 de febrero de 2019, Artículo 2 párrafo 2, lo cual deberá soportar mediante certificado emitido a la ARL a que está adscrito.

NOTA 2: los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019, Estándares mínimos, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimiento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Informe de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe contener como mínimo los siguientes aspectos: Introducción – Objetivos – Alcance – Política - Marco Legal - Evaluación Estándares Mínimos - Informe Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST - Acta de constitución CCL - Matriz de peligro -



Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial - Plan de prevención y control de emergencia aprobado por la entidad competente.

Igualmente, cumplirá con lo establecido en la legislación colombiana y normas establecidas por el SENA:

- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia, si aplica.
- Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- Ley 9 de enero 24 de 1979.
- Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique, además lo dispuesto en la circular del SENA para Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992.

Así mismo, en cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 Artículo 5, el proveedor deberá acreditar a través de una declaración juramentada en la etapa precontractual no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales.

Las demás relacionadas en el numeral 6. REQUISITO AMBIENTAL Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001
<b>Proceso Gestión Contractual</b>	
<b>Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>	
<b>CONTRATO No./PROCESO No.:</b>	<b>NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:</b>
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:</b>	<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:</b>
<b>OBJETO:</b> Diseño y Construcciones de obras	



<b>ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de residuos peligrosos y especiales</li> <li>- Consumo de recursos (arena, grava, arcilla/ madera)</li> <li>- Consumo de sustancias químicas</li> <li>- Generación de emisiones</li> <li>- Emergencia por potencial derrame</li> <li>- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud</li> <li>- Consumo de Energía</li> <li>- Consumo de Agua</li> </ul>					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES  (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
<b>Criterios para el diseño de la obra</b>					
El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.	Contractual				
Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas	Contractual				
Para el diseño y suministro de sistemas de iluminación el proveedor deberá entregar certificación de cumplimiento del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, expedido por organismos acreditados por la ONAC	Contractual				
Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados.	Contractual				
Se debe contemplar desde los diseños, la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores.	Contractual				
Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.	Contractual				



El proveedor debe prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.	Contractual				
Se debe entregar certificación en la cual se garantice que las cubiertas contemplara una estructura que soporte paneles solares para futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores.	Contractual				
Se deberá prever durante el diseño que los sanitarios contarán con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua	Contractual				
Se deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos tengan (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) un área mínima de 9 mts <sup>2</sup> con cerramiento total.	Contractual				
Se deberá prever durante el diseño que los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se tengan en cuenta los desagües para aires acondicionados.	Contractual				
Se deberá prever durante el diseño que dentro de los cuartos técnicos (centros de cableado donde se alojan los equipos TIC's principales y secundarios) se contemple el espacio para ubicar las condensadoras de los aires acondicionados.	Contractual				
En el caso de los sitios que requieren climatización, se deberán contemplar desde el diseño ventanales con aislamientos para reducir la temperatura ambiente en el momento de la climatización con sistemas de aire acondicionado.	Contractual				
Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual				
Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.	Contractual				
Se debe contemplar desde el diseño la Integración urbanística en el paisaje, a través del diseño bioclimático de la construcción, orientación adecuada para aprovechar de la mejor manera la luz, ventilación natural en donde se presente un tratamiento diferente de las fachadas y de los ductos de iluminación y ventilación.	Contractual				



Debe contar con la integración en cada proyecto, de diferentes sistemas pasivos: aislamiento por inercia, carpintería con ruptura de puente térmico, elementos de control solar, rotativas de control solar, cubiertas verdes.	Contractual				
Evaluar si se requiere permiso de concesión de aguas y contemplarlo en los diseños.  (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (río, lago, quebrada)	Contractual				
Evaluar si se requiere permiso de vertimientos y contemplarlo en los diseños. (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantarillado). El permiso puede ser para vertimientos a suelo, fuente superficial o al mar.	Contractual				
Evaluar si se requiere permiso de ocupación de cauce, playas y lechos y contemplarlo en los diseños  (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones)	Contractual				
En caso que, en la construcción o adecuación aplique(n) permiso(s) ambiental(es) (o su modificación), el proveedor deberá tramitarlo previo al inicio de la obra/adecuación en conformidad con la normatividad ambiental. Entre estos permisos ambientales: - Permiso de Vertimientos (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantarillado). El permiso puede ser para vertimientos a suelo, fuente superficial o al mar. - Permiso de Concesión de Aguas (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (río, lago, quebrada) - Ocupación de cauce, playas y lechos (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones)	Contractual				
Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable <b><u>previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.</u></b>	Contractual				
Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente <b><u>previo a la instalación de la valla o aviso.</u></b>	Contractual				
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual				



El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual				
El proveedor debe garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar	Contractual				
Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua	Contractual				
Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.	Contractual				
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual				
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual				
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	Contractual				
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	Precontractual				
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	Precontractual				
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	Contractual				



<p>Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.</p> <p>NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.</p>	Contractual				
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido	Contractual				
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Contractual				
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	Precontractual				
Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	Contractual				
Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje	Contractual				
<b>Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera)</b>					
El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Contractual				
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.	Precontractual				
<p>El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá</p> <p>a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones.</li> <li>- Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor de copia del libro de operaciones y factura para su transporte.</li> <li>- Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor únicamente de la factura de venta.</li> </ul>	Contractual				



<p>Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.</li> <li>- Copia del certificado de origen.</li> <li>- Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).</li> </ul> <p>El link de consulta de los formatos es:  <a href="https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia">https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia</a></p>	Contractual				
<p>El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.</p>	Contractual				
<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SGSST PREVIO A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Obligación Contractual</b>					
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal	Contractual				
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal	Contractual				
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Contractual				
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Contractual				
Matriz Legal actualizada.	Contractual				
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Contractual				
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contractual				
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Contractual				
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	Contractual				
Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Contractual				
Plan de Emergencias.	Contractual				



Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual				
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).	Contractual				
<b>Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>					
<a href="#">Requisitos transversales aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo</a>					
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.  Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Contractual				
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente	Precontractual				
Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas  Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)	Contractual				
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual				
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA)	Precontractual				



Supervisor para trabajo en espacios confinados  Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA)	Contractual				
Vigía para trabajo en espacios confinados  Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA)	Contractual				
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)	Contractual				
presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:  * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestion del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Contractual				
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)	Contractual				
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Contractual				
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Contractual				
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractual				



<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p>	Contractual				
<p>Cuando se haga uso o entrega de productos químicos</p> <p>Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	Contractual				
<b>Normatividad Relacionada:</b>					
Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.					
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos					
Ley 685 de 2001 Código Minero					
Ley 1450 de 2011 Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM					
Decreto 0276 de 2015 medidas relacionadas con el Registro Único de comercializadores -RUCOM					
Resolución 472 de 2017 - Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición					
Decreto 1076 de 2015 - Requisitos para permisos ambientales					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Decreto 1285 de 2015 - Guía de construcción sostenible para el Ahorro de Agua y Energía en edificaciones nuevas					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.					
Ley 1968 de 2019 - Prohibición del Uso de Asbesto en el Territorio Nacional					
Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado					
Decreto 397 de 2022 -Plan de Austeridad del Gasto 2022					
<b>Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo</b>					
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.					
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.					



Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 1409 de 2012 - Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST



Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 0491 DE 2020 - por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.
Resolución 2605 de 2020 - Por la cual se corrigen yerros mecanográficos y se modifican artículos de la Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020 que establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo del trabajo en espacios confinados y se dictan otras disposiciones.

#### **4. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**

N.A.

#### **5. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**

N.A.

#### **6. ANEXOS**

ANEXO 1. PRESUPUESTO OFICIAL.

ANEXO 2. PLANOS ARQUITECTONICOS Y CONSTRUCTIVOS.

ANEXO 3. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS.

ANEXO 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ANEXO 5. MATRIZ DE RIESGO.

ANEXO 6. ANEXO CUMPLIMIENTO NORMAS DE ACCESIBILIDAD CIRCULAR No.3-2014-000154

ANEXO 7. ANEXO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ANEXO 8. ANEXO DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CONTRATACIÓN



**EL OFERENDE debe subir los siguientes anexos a la plataforma del SECOP II LLAMANDOS CON EL NOMBRE CORRESPONDIENTE Y EN EL SIGUENTE ORDEN:**

## **1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

- DOCUMENTO 1: ANEXO N° 1 ANEXO CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.  
DOCUMENTO 2: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN.  
DOCUMENTO 2.1: ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA **(VERIFICAR SI APLICA)**  
DOCUMENTO 2.2: AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO **(VERIFICAR SI APLICA)**.  
DOCUMENTO 2.3: ANEXO No. 2 ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD ANEXO N.º 3 ANEXO CONSTITUCIÓN DE CONSORSICIO O EL ANEXO N.º 4 ANEXO CONSTITUCIÓN DE UNION TEMPORAL **(VERIFICAR SI APLICA)**.  
DOCUMENTO 3: ANEXO No 5 CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA O ANEXO No 6 ANEXO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA NATURALES **(ELEGIR EL FORMATO QUE APLIQUE)**.  
DOCUMENTO 3.1: CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISORFISCAL **(VERIFICAR SI APLICA)**.  
DOCUMENTO 4: CONSULTA DEL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. **(APLICA PARA LA PERSONA JURIDICA Y EL REPESENTANTE LEGARL O PARA LA PERSONA NATURAL)**.  
DOCUMENTO 5: CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **(APLICA PARA LA PERSONA JURIDICA Y EL REPESENTANTE LEGARL O PARA LA PERSONA NATURAL)**.  
DOCUMENTO 6: CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACION Y REGISTRO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL. **(APLICA PARA EL REPESENTANTE LEGARL O PARA LA PERSONA NATURAL)**.  
DOCUMENTO 7: SITUACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -RNMCM **(APLICA PARA EL REPESENTANTE LEGARL O PARA LA PERSONA NATURAL)**.  
DOCUMENTO 8: CERTIFICADO DE NO INHABILIDAD POR LA COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, LEY 1918 DE 2018. **(APLICA PARA EL REPESENTANTE LEGARL O PARA LA PERSONA NATURAL)**.  
DOCUMENTO 9: DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE **(APLICA PARA EL REPESENTANTE LEGARL O PARA LA PERSONA NATURAL)**.  
DOCUMENTO 10: SITUACION MILITAR PARA CONTRATAR CON EL ESTADO **(VERIFICARSI APLICA)**.



- DOCUMENTO 11: DOCUMENTO CUOTA DE APRENDIZAJE  
DOCUMENTO 12: DOCUMENTO CERTIFICADO DE NO TENER MULTAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO  
DOCUMENTO 13: REGISTRO INFORMACIÓN TRINUTARIA – RIT  
DOCUMENTO 14: REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT  
  
DOCUMENTO 15: CERTIFICACION BANCARIA  
DOCUMENTO 16: ANEXO No 11 CERTIFICACION PACTO DE TRANSPARENCIA  
DOCUMENTO 17: FORMATO No 12 ANEXO SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO  
DOCUMENTO 18: FORMATO No 10 ANEXO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST.  
DOCUMENTO 19: ANEXO No. 14 AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS.  
DOCUMENTO 20: ANEXO No. 15 FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES DELITOS SEXUALES

## 2. REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONOMICA

- DOCUMENTO 21: ANEXO No 9 FICHA TÉCNICA Y OFERTA ECONOMICA

## 3. EXPERIENCIA REQUERIDA

- DOCUMENTO 22: ANEXO No 7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

**ALEJANDRO RAMIREZ GOMEZ**

**Subdirector (e) Centro Pecuario y Agroempresarial**

Vo. Bo. Sandra Milena Martinez -Coordinadora Administrativa *Sandra Milena Martinez*

Elaboró: Santos E Vera- Apoyo Jurídico Grupo Apoyo *Santos E Vera*

Revisó: Fabian Tinoco- Apoyo Técnico Arquitecto *Fabian Tinoco*

Revisó: Jose Miguel Restrepo Reina- Apoyo Ambiental *Jose Miguel Restrepo Reina*

Revisó: Lorena Perdomo Perdomo- Apoyo SST *Lorena Perdomo Perdomo*